	<b>JURIDICA</b>	F-JR-22 Código
		01 Versión
	<b>RESOLUCIÓN</b>	03/11/2016 Fecha
		1 de 2 Página

**RESOLUCIÓN No. 334 DE 2019  
(Julio 25)**

"Por medio de la cual se otorga la BECA DE EXCELENCIA ACADEMICA para el segundo periodo académico 2019"

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo Número 010 del 2 de diciembre de 1993, y

**CONSIDERANDO**


Que, mediante acuerdo número 025 de 2015, se aprobó el Reglamento Académico y Estudiantil del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, el acuerdo 014 de 201 por el cual se modifica el Reglamento Académico y Estudiantil en su artículo 125 estableciendo que *"el estudiante regular de pregrado, que obtenga en el programa el promedio ponderado semestral más alto y este sea igual o superior a cuatro con cinco cero (4.5) será eximido del pago del 100% de los derechos de matrícula financiera para el siguiente semestre o derecho de Grado. A este estímulo se le denominará BECA DE EXCELENCIA ACADEMICA y de ello se dejará constancia en la hoja de vida del estudiante. Para continuar siendo beneficiario de la Beca de Excelencia, el estudiante deberá mantener el promedio del que trata este artículo."*

Que, los párrafos del mencionado artículo contemplan que los estudiantes que cuenten con beneficio de matrícula financiera por convenio, se le aplicara para cumplir el 100%, el porcentaje restante; a su vez, que en caso de que dos o más estudiantes obtengan el mismo promedio ponderado semestral, se tendrá como criterio de decisión el promedio ponderado acumulado.

Que, según constancia mediante Acta 016 del 10 Julio de 2019 del Consejo Académico, se aprobó la beca del excelencia para los estudiantes que obtuvieron los mejores promedios en el primer periodo académico 2019, y que serán aplicadas para el segundo periodo del presente año, quedando los siguientes estudiantes:

PROGRAMA	SEMESTRE	DOCUMENTO	NOMBRE	PROMEDIO SEMESTRE	PROMEDIO GENERAL
TECNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	1094244227	MONTERREY RODRIGUEZ AIDE MILENA	4.5	4.5
	4	1094267114	JAIMES MOGOLLON EYMI YULIET	4.5	4.4
TECNOLOGIA AGROPECUARIA	3	1097994095	SOLANO CARO ANGY JULIETH	4.4	4.2
TECNOLOGIA EN GESTION COMUNITARIA	3	1094284377	BASTOS PABUENCE MARTHA LILIANA	4.7	4.5
	4	1066001253	GALINDO VEGA LICETH CAROLINA	4.7	4.4
TECNOLOGIA EN GESTION DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS	4	1007407082	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ESNEYDER	4.3	4.4
	5	1094285245	CAÑAS CLAVIJO ELOHIM	4.3	4.0
	5	1193586430	DELGADO GOMEZ ANDRES FELIPE	4.3	4.0
TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL	4	1116552494	FAJARDO MASIAS YULIFER CAROLAY	4.8	4.6
TECNOLOGIA EN GESTION INDUSTRIAL	3	1094271535	ROJAS PICON PAOLA ANDREA	4.7	4.7
TECNOLOGIA EN GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	2	1094272623	PORTILLA GUERRERO JHORMAN JAVIER	4.7	4.5
TECNOLOGIA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES (PRESENCIAL)	4	1007439302	TORRECILLAS BLANQUICETH JENNIFER	4.6	4.2
TECNOLOGIA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES (DISTANCIA)	3	12457571	RUIZ AGUILAR LEONARDO	4.7	4.7
TECNOLOGIA EN TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO	5	1094276573	CONTRERAS CAÑAS LUZ DARY	2.9	3.4

 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-22 Código
		01 Versión
	<b>RESOLUCIÓN</b>	03/11/2016 Fecha
		2 de 2 Página

Continuación de la Resolución 334 del 2019

Que en mérito de lo expuesto el representante legal del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Que según el Artículo 125 en el parágrafo 5 “en el caso que dos o más estudiantes obtengan el mismo promedio ponderado semestral, se tendrá como criterio de decisión el promedio ponderado acumulado”.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los siguientes estudiantes serán eximidos del pago del 100% de los derechos de matrícula financiera, los cuales obtuvieron en el primer periodo académico de 2019 los mejores promedios según desempate por promedio ponderado acumulado y que obtuvieron una calificación igual o superior a cuatro con cinco cero (4.5) en los programas académicos ofertados por el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona:

PROGRAMA	SEMESTRE	DOCUMENTO	NOMBRE	PROMEDIO SEMESTRE	PROMEDIO GENERAL
TECNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	1094244227	MONTERREY RODRIGUEZ AIDE MILENA	4.5	4.5
TECNOLOGIA AGROPECUARIA	3	1097994095	SOLANO CARO ANGY JULIETH	4.4	4.2
TECNOLOGIA EN GESTION COMUNITARIA	3	1094284377	BASTOS PABUENCE MARTHA LILIANA	4.7	4.5
TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL	4	1116552494	FAJARDO MASIAS YULIFER CAROLAY	4.8	4.6
TECNOLOGIA EN GESTION INDUSTRIAL	3	1094271535	ROJAS PICON PAOLA ANDREA	4.7	4.7
TECNOLOGIA EN GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	2	1094272623	PORTILLA GUERRERO JHORMAN JAVIER	4.7	4.5
TECNOLOGIA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES (PRESENCIAL)	4	1007439302	TORRECILLAS BLANQUICETH JENNIFER	4.6	4.2
TECNOLOGIA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES (DISTANCIA)	3	12457571	RUIZ AGUILAR LEONARDO	4.7	4.7

**ARTICULO TERCERO:** Copia la presente resolución será enviado a la Vicerrectoría Académica, ARCA, Pagaduría y Bienestar Institucional del ISER.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil Diecinueve (2019).

El Rector



**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**

Proyectó: Clara Isbelia Peña Gonzalez  
Auxiliar Administrativo Rectoría

Revisó: Janeth León Tarazona  
Profesional Especializado de Juridica